

EL COSTA-RICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

INVIERNO.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol à las 5 i 43 m.
I se pone à las 5 i 17 m.
Dura el dia 12 h. 17 m.
Id. la noche 11 h. 43 m.
Declinacion 23 g. 4 min.
La Luna tiene 21 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate à su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros, el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto à la religion i la libertad para los filósofos.—SEGUN.

Sábado 3 San Eulogio mártir.
Domingo 4 Nuestra Señora del Refugio.
Lunes 5 San Miguel de los Santos.
Martes 6 San Tranquilino mártir.
Miércoles 7 San Fermín Obispo.
Jueves 8 Santa Isabel Reina de Portugal.
Viernes 9 San Cirilo Obispo.

AVISO

La suscripcion à este periódico, adelantada por un año, se satisfará à razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre, i à medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

Numero 34.

San José Julio 3 de 1847.

Semestre 2º

Numero 200.—Ministerio de Relaciones i Gobernacion—Casa de Gobierno San José Julio 28 de 1847.—Señor Gobernador Político de este Departamento—El Señor Presidente ha visto con mucho sentimiento que se haya suspendido el trabajo de la Iglesia de la Merced de esta Ciudad i lo siente con tanta mas razon quanto que el espíritu religioso de estos habitantes se exaspera por semejante abandono; una vez que existe la cofradia que debiera tomar el mayor empeño en llevar adelante i concluir una obra de tanto interes para el culto sagrado i para la mejora de la poblacion, i ya que los fondos i limosnas no han faltado al efecto.—Es por esto pues que el Señor Presidente ha dispuesto se exalte el zelo de la Municipalidad i de la corporacion que preside la cofradia, para que sin perdida de tiempo se adopten las medidas mas perentorias con el fin de que se continúe dicho trabajo i que no se vuelva à suspender hasta la conclusion de la obra, sobre lo que encargo a mi particularmente el zelo de esa Gobernacion.—De orden Suprema lo digo à U. para su conocimiento i demas efectos, repitiéndome su atento servidor.—*CALVO.*

Consulado Americano cerca del Gobierno de Nicaragua.—Señor Ministro de Relaciones.—Hace algun tiempo que resido en este Estado con el mayor placer, así por los dones con que quizo enriquecerlo la naturaleza, como por la bella índole de sus pacíficos i laboriosos habitantes. Tales circunstancias, Señor, no hay duda, lo harán progresar en términos, que en breve tiempo llegará à un alto grado de prosperidad.—El haber unido mi suerte à la de una apreciable costa-ricense, aumenta mis afecciones en favor de este dichoso pais; i al dejarlo con sentimiento, yendo à mi suelo patrio, quisiera tener la satisfaccion de corresponder à mis indicaciones procurando influir en lo posible en su futuro bienestar.—Con tal objeto Señor Ministro ofresco mi pequeño influjo en los Estados Unidos en favor de este Estado i su Gobierno; protestando

que me seria satisfactorio i grato ocuparme en su servicio siendo tan interesante à esta Nacion i la mia la comunicacion inter-Océanica por Nicaragua, i creyendo practicable la empresa, segun el reconocimiento privado que practicò el Señor Andres Orsted, creo seria conveniente se me dieran los documentos auténticos i demas datos necesarios que hayan en el Despacho del Gobierno, con el objeto de solicitar una comision que venga à exáminar i calcular las probabilidades i costos de esa obra; i conocido este negocio bajo los conceptos dichos, es probable que alguna compania se hiciese cargo de la empresa i previo un contrato de conocida utilidad, no hay duda, Señor, se llevará à cabo bajo los auspicios de mi Gobierno una obra tan deseada por todas las Naciones.—Sirvase S.E. elevar lo expuesto à conocimiento del digno Señor Presidente del Estado, i asegurar de nuevo, lo satisfactorio que me es ofrecer mi pequeño valimiento à su favor, i de la sociedad que gobierna; suscribiéndose de S.E. como muy atento i obediente servidor.—*Francisco J. Clark.*

CONTESTACION.

N. 201.—Ministerio de Relaciones i Gobernacion de Costa-rica.—Casa de Gobierno, San José Junio 30 de 1847.—Al Señor Don Francisco Clark, Cònsul de los Estados Unidos cerca del Gobierno de Nicaragua.—Señor.—Puesta en conocimiento del Gobierno Supremo de Costa-rica la carta oficial de U. de esta fecha por la que al anunciar que se halla próximo à partir para su pais con su apreciable esposa, ofrece sus servicios en favor de este toda vez que se le demanden, el Señor Presidente ha dado orden al infraescrito Ministro de Relaciones para

manifestar à U.: que los buenos comportamientos con que U. ha favorecido à Costa-rica hacen muy sensible su ausencia, que de alguna manera desearia evitar el Señor Presidente; pero ya que no le es posible, acepta con gusto los ofrecimientos de U. i hará uso de ellos en la primera oportunidad, no pudiendo al presente, por la premura, pasar à manos de U. los conocimientos que solicita en punto à Canal Océanico, como se verificará sucesivamente con este i otros objetos mediante la favorable disposicion de U.—Es honoroso al infraescrito transmitir à U. lo expuesto en satisfaccion, i se suscribe con todo aprecio su muy obsecuente servidor.—*Joaquin Bernardo Calvo.*

N. 7º.—Ministerio de Relaciones i Gobernacion.—El Señor Presidente del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue.—“El Presidente del Estado de Costa-rica.—Por quanto el Poder Legislativo ha decretado i sancionado lo siguiente.—El Congreso Constitucional del Estado de Costa-rica.—Con presencia de las consultas del Supremo Poder Ejecutivo de 28 de Mayo próximo pasado i 2 de Junio corriente—**DÉCRETA:**—Art. 1º El decreto de 31 de Diciembre de 1845, es insubsistente i se declara abolido por la nueva carta fundamental.—Art. 2º El Poder Ejecutivo para ocurrir à las necesidades perentorias que exijan medidas prontas i eficaces en los ramos de Hacienda i Policia, puede emitir las disposiciones que crea convenientes i hacer los gastos que demanden, interin se expiden los reglamentos, i reformas de las leyes vigentes sobre dichos ramos.—Al Poder Ejecutivo.—Dado en la Ciudad de San José à los veinte i dos dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta

i siete.—*Jose Maria Alfaro*. Presidente.—*Telesforo Peralta* Diputado primer Secretario.—*Juan Rafael Reyes* Diputado segundo Secretario.—Por tanto: EJECUTESE. San José Junio veintidos de mil ochocientos cuarenta i siete. JOSE MARIA CASTRO—Al Ministro de Relaciones i Gobernacion Señor Don Joaquin Bernardo Calvo.—I por order del Sr. Presidente del Estado tengo la honra de comunicarlo á U para su inteligencia i efectos consiguientes, esperando me acuse el recibo de estilo.—San José Junio 22 de 1847.
CALVO.

N. 280.—Ministerio de Hacienda Guerra i Marina.—Casa de Gobierno. San José Junio 23 de 1847.—Señor Intendente General.—El Señor Presidente del Estado con la mira de arreglar los correos que estableció la orden del Gobierno de 8 de Abril de 845 de una manera mas pronta para las relaciones comerciales i mas económica para el Tesoro, se ha servido disponer; 1 que los correos de Guanacaste i Punta-arenas sean despachados en esta capital por la Administracion General del ramo; en el Guanacaste por la Receptoría, i en Punta-arenas por el Comandante del Puerto bajo las formalidades prevenidas en el decreto de 5 de Febrero de 1844: 2º que se cobre por porte de la correspondencia que conduzcan la mitad del que designa la tarifa anexa á dicho decreto: 3º que del producto de estos portes, se gratifique á los soldados que hacen los correos con tres pesos por cada vez al de Punta-arenas, i con cuatro al de Guanacaste; pero con calidad de que el primero invertirá en ida i vuelta solo cinco dias, i el último nueve, i de que excediéndose de este término sin causa justa legalmente comprobada, perderán el derecho á la gratificacion, i á mas el prest correspondiente á los dias excedentes: 4 que el martes de cada semana salga de esta capital el correo para la Frontera, i el Miércoles el de Punta-arenas, debiendo tocar uno i otro en las Receptorías del tránsito: 5º que las senales de la llegada de dichos correos sean, para el de la Frontera una bandera azul, i para el de Punta-arenas una blanca; i 6º que esta orden se imprima i circule para su cumplimiento.—I la comunico á U. para los efectos á que se contraé, repitiendome su atento servidor.—Por ausencia del Señor Ministro.—El Jefe de Seccion.—*Juan de D. Zespedes*.

MEJICO.

De la Gaceta de Guatemala cuya fecha alcanza al 18 de Mayo extractamos las noticias siguientes.—En principio de Abril, el ejército Nort americano, compuesto de nue-

ve mil hombres se hallaba al frente de las fuerzas mejicanas que en numero de 12000 hombres ocupaban el lugar de cerrogordo, cuya posision i fortificacion vista por los Nort americanos, les habia obligado á retirarse otra vez á Vera-Cruz.—Una carta fechada en chiapas el dia 1º de Mayo anuncia la llegada de un extraordinario con la noticia de haber sido derrotado el General Santana “si esto es cierto dicen los editores de la gaceta, el desaliento i falta de recursos de los Mejicanos no hacen esperar otra resistencia á la ocupacion de la capital; “pero entre tanto i aun antes de haberse coronado la obra ya los norte-americanos publicaban en el correo de los Estados-Unidos la tarifa i reglamentos de Aduana para los Puertos de Mejico, redactada por el Secretario de Hacienda Mr. Walker—He aquí un hecho que destruye todas las iluciones respecto de los principios liberales proclamados en las constituciones de los Estados-Unidos, pero los principios son debiles baluartes ante la marcha de los grandes acontecimientos que hoy abren en aquella Nacion una nueva página en que todos ignoran lo que se escribirá despues.

Copiamos los dos últimos párrafos sacados del franco condado, sobre el plan de Mr. Soulé: que dicen así.

“Entretanto, en que consistirá la ayuda ofrecida por los Estados-Unidos á Méjico? Tendrá por objeto procurar una anexación amigable? Jamás consentiría en ello la América Central. Serán al contrario sus tendencias á efectuar esta anexación por la fuerza? Sin hablar de la enorme injusticia de semejante procedimiento, tendrá el solo resultado de hacer mas crítica aun la posision de Méjico, que hoy lo es tanto, incorporando en su confederacion, provincias remotas, siempre en fermentacion, i no haría sino aumentar con su agitacion, sus embarazos interiores, aun cuando pudiese mantenerlas bajo su tutela.

“Mucho deseáramos para la convicción de Mr. Soulé, que viese el movimiento de indignacion que no puede dominar un guatemalteco, oyendo hablar de la union de su país á Méjico; este espectáculo, por si solo, le haría sentir cuan infundado es su proyecto.

“Generalmente se dispone de la América Central, como de un negocio mui fácil; su lugar, sin embargo, está señalado entre las grandes potencias americanas, i lejos de pensarse en unirla á Méjico, sería mas á propósito preguntar si bieu pronto no incorporará en su territorio algunas provincias mejicanas, las de Chiapas i Soconusco, por ejemplo, que reclama altamente.”

ROMA.

Monseñor Brunelli, uno de los mas ilustres prelados de la corte de Roma, fue nombrado para pasar á

España en calidad de Nuncio á concluir un arreglo sobre las cuestiones pendientes relativas al concordato: parece que el arreglo estaba tan adelantado que solo restaba la cuestion de nombramiento de Obispos i dotacion del clero.—

La Reina Isabel habia obsequiado al sumo Pontifice un caliz de oro ardonado de diamantes: una cruz de diamantes al Cardenal Lambrascini, i un rico anillo al cardenal Gizzi: su Santidad habia sido electo coronel de la guardia Suiza.

ESPAÑA.

El famoso General Cabrera se habia retirado á Niza i es el suceso mas interesante que habia ocurrido en aquella corte.

El Baron Rothschild, rico Judio del comercio de Francfort ha sido condecorado con la cruz de Isabela católica en celebridad de la expulsion de los Hebreos i Moros en España.

INGLATERRA.

La miseria en Irlanda ha demorado del Gobierno el gasto mensual de un millon de libras esterlinas sin lo cual, se dice se hubiera presentado el equilibrio de las rentas, pues siendo el total de gastos £ 51,556000 i el de ingresos en Libras Esterlinas 52,055,000. habria habido como se ve un sobrante para los gastos normales.

PRUSIA

Se refiere á un periodico de Londres la noticia de la convocacion de estados jenerales ó Dietas provinciales en aquella Nacion pero con un caracter al parecer, mas Gubernativo, que politico—El dia 11 de Abril, debe haber aparecido aquella nueva Asamblea.

AUSTRIA.

Esta potencia ha contratado un empréstito de ochenta millones al 9 por ciento i ha concentrado sus fuerzas á las fronteras de Suiza i Piamonte.

El gran Consejo general de Suiza se ha constituido, compuesto de diez mil votantes.

La gaceta copia del diario de los Estados la siguiente noticia extraordinaria.

“El sábado pasado por la noche tuvo lugar en una de las riberas del Rin i frente del paraje que llaman Unkel, uno de los fenómenos mas extraordinarios. Una verdadera erupcion volcánica, precedida i acompañada por un ruido subterráneo que hubiera podido confundirse con el estruendo del huracan mas espantoso: súbitamente levantó en esas cercanias una montaña de piedras i escombros, es mui cierto, pero cuya altura no baja de 180. i aun 200 pies.

“En el paraje que nombramos hai una cantera de basalto, de la cual se sacan materiales para la construccion de carreteras i el empedrado de las calles. Entre la cantera i

el Rin habia tambien un llano por el cual atravesaba la calzada, i ese llano fuè la parte que se convirtiò en una gran montaña, quedando la carretera levantada mas de treinta varas en el aire. Jamas se viera cosa mas espantosa; fuè un caso que represento maravillosamente los estragos que podrian producirse volando la miua mas ianensa.

El campanero de la Parroquia de Cartago.

Bajo la influencia del frio riguroso de un dia clàico de navidad el Tio Pablo se hizo en 3 dobleces i se envolviò en su jergòn à esperar la hora de tocar la campana de la oracion. El frio i algunos saludos à un gordo calabazo que le acompañaba pronto lo redujeron à profundo sueño. Despierta à maitinez, refañuñando. *Toque U. las campanas Tio, que hueva, granie, ò hiele i no tenga su calabazo bien provisto i ciente U. con una oferecia, i esté U. listo cuando su amo el Cura le comunique la muerte de un difunto ò el nacimiento de un vivo para doblar ò repicar. Concluido el soliloquio, el viejo campanero fue à tocar la oracion i decla "que recen pronto los que sean cristianos, que les ofresco que esta vez, no han de pasar 60 minutos de las 7 à las 8—D'icho i hecho toca las ocho i repite "allà rà la cena de los difuntos. El vecindario se alarma de aquel concierto tan lugubre como la hora de las tinieblas, en que se oye, i el Cura, i el Gobernador i el Coadjutor i el Mayordomo, cada uno i todos juntos mandan un ministril que averigüe el hecho. El fervor del campanero ha subido de punto, i no oye ni ve, ni siente "Tio Pablo ¿está U. loco, deje U. esas campanas, que es hora de silencio le gritan los embajadores de las diversas potencias; nada oye; el Señor Cura lo manda repite con fuerza el asistente del Coadjutor.—El Tio Pablo oye al fin el nombre del Cura i abandonando el resto de los badajos, toca à misa i dice "que t'aprano se levantó hoy mi amo el Padre—A este nuevo disparate, le quitan, ò quieren quitarle de las manos el cordel se arma una campaña; el campanero hace mil protestas por desacatos à su autoridad campanera i violacion del territorio de su mando i las campanas entre tanto obedecen à los movimientos desconcertados de todos los lidiadores: sientan i el toque es de arrebatò. Todos los habitantes se levantan, corren por las calles, se atropellan unos contra otros; donde està el fuego preguntan unos, i otros gritan donde està el enemigo los comisionados se retiran i el Tio Pablo repica por la completa derrota del enemigo—El asistente del Gobernador sociega à todos gritando el campanero està loco, vayan UU. à dormir que sino sucederà lo del proverbio que un loco hace ciento.*

EL AMOR MATERNO

En estos dias hemos sabido por noticias fidedignas el siguiente suceso. Dos bogas conducian en un pequeño esquife à una muger que iba con su hijo de pechos en sus brazos a una isla del Golfo de Nicoya. Un viento fuerte arrebatò la debil barquilla i poco resistente cedio a la violencia de las olas i se volcò. Los inhumanos voga sin bolver à ver à la infeliz Madre se salvaron à nado, pero aquella que vivia para su hijo i que hacia esfuerzos sobre humanos se agarò en el momento de bolcar, con una mano en el reves de aquel vote i con la otra contuvo à su hijo viendo por momentos acercarse su ultima hora i la del tierno fruto de sus entrañas—En la carrera un bajo se presenta i alli su enerjia crece con la esperanza de salvarse, ya fija su planta i sostiene i empuja el vote que por fin vuelve à ofrecer su cabidad a la infeliz desolada. Esta parada en un cayo donde no hai agua ni alimento, ni abrigo—La situacion apurada le da valor i cuando ve que la marea es favorable se mete de nuevo en el bote i llega sin otro auxilio que el de Dios, à una isla donde unos pescadores le ofrecen alcabo de 48 horas un platano asado, cuyo alimento la desmaya—¿Cuanto puede el amor à la vida que envuelve la existencia de un ser querido! ¿i quanto tienen que hacer las leyes para humanisar à los hombres infelices è insensibles que poblan los mares i los puertos.

Sigue el artículo de seguros por la vida interrumpido en el numero 29 de este periodico.

Se ve por esta proporcion que el premio crece con la edad por que cuanto mas avanza esta, mas sujeto esta el hombre a la muerte, por consiguiente hai cambios de perdida para el asegurador, que busca garantizarse subiendo el premio. Por los numeros que acabo de citar se ve que un hombre de 30 años, por ejemplo, pagando 249 francos por año puede hacer aseg. sobre su vida una suma de 10,000 francos, para obtener un capital igual colocando cada año una economia de 249 francos serian necesarios veinte i cuatro años, i todavia esto es suponiendo que colocará à interes una suma tan mediana, i aunque el reintegrará los intereses de intereses. Pues bien! en medio del contrato de seguridad, sucumbe antes del termino i aunque muera algunos dias despues de la conclusion del contrato no habra pagado sino una suma mui mediana, i puede ser un solo premio, i sin embargo dejarà à la persona sobre la cual vela su prevision la suma de 10,000 francos toda entera. En el que precede, yo he supuesto que la suma asegurada es pagable en cualquiera epoca que suceda el fallecimi-

ento que debe dar lugar al reembolso; pero si esta epoca esta limitada, el hombre ò la muger que se hacen asegurar corren el riesgo de vivir mas de los límites prescritos i por consiguiente de perder todos los premios que hubieren adelantado; el asegurador tendria pues, un cambio de ganancia en su favor mas grande que en el otro caso, le tendria cuenta exigiendo un premio anual menor; esta disminucion depende del mas ò menos riesgo de la persona que se hace asegurar.

Para una edad dada, el premio es tanto mas crecido cuanto la seguridad es de mas larga duracion, por que los peligros de perdida aumentan en cuanto à la persona en un grande espacio de tiempo, i por consiguien- te los peligros de perdida para el asegurador. El contrato de seguridad en caso de muerte conviene à toda persona que quiere hacer dichoso el porvenir de alguno que le es querido, ò recompensar los servicios, ò ejercer su beneficencia en favor de un establecimiento de utilidad pública &ª Esta persona puede satisfacer su deseo sin privar à sus herederos de una parte cualquiera de su sucesion; ella hará asegurar un capital de... sobre su vida, pagará los premios con sus rentas anuales, transmitirá la propiedad por simple donacion al individuo al cual estaba destinada. Este jenero de seguridades conviene tambien à todo individuo cuya fortuna consiste en el ejercicio de algun empleo, ò profesion gosando de una renta vitalicia, i que quiere remediar despues de el la suerte de su familia ò de algunas personas; conviene tambien à aquel cuya suerte esta apegada à la existencia de algun otro individuo. El primero apartando cada año una parte de su renta, puede asegurarse, en el caso de que el segundo llegue à morir, una suma ò una renta que continúe à hacerle gozar de la misma comodidad que antes. Conviene igualmente al individuo que teniendo necesidad de tomar prestada una cantidad de dinero no podria encontrarla por falta de poder garantizar que existiria hasta la epoca del reembolso. Esta circunstancia se presenta mui frecuentemente entre los industriales que no tienen otra fortuna que sus talentos i su providad; quedan pobres inactivos faltos de fondos que les permitan hacer los gastos necesarios à su profesion. Un prestamo es imposible al hombre que se encuentra en una semejante situacion. porque puede morir antes que por una buena administracion de sus negocios haya tenido tiempo de reembolzar su prestamo, no tiene fortuna para responder; pues la seguridad sobre la vida puede suplir; puede ofrecerla como seguridad al capitalista el cual tranquilo sobre las consecuencias de la muerte de su deudor, le libra con confianza sus capitales.

Se continuará.

NOCHES SIN DIAS Y DIAS SIN NOCHES.

Nada sorprende tanto al extranjero, que visita la suecia en la época en que los dias son largos, que la falta de la noche. El doctor Reard no tenia idea de esto a su llegada. Vino a Estokolmo desde Gotemburgo 400 millas distante, por la mañana; i a la tarde fué a visitar algunos amigos; pasó el tiempo i a media noche volvió a casa. Estaba tan claro como aqui media hora antes de ponerse el sol; se veia distintamente Todo estaba quieto en las calles; parecian como desiertas, i las tiendas estaban cerradas. El sol en Junio se pone en Estokolmo poco antes de las diez.

Hai una grande iluminacion toda la noche, pues el sol pasa al rededor de la tierra hacia el polo del norte i la refaccion de sus rayos es tal que se puede leer a media noche sin luz artificial. El doctor Baird leyó una carta en un bosque a esa hora. Hai una montaña en la punta del golfo de Bothonia, en donde el 21 de Junio el sol no se pone. Los viajeros van allí a verla: un vapor sale de Estokolmo con objeto de conducir a los que quieren presenciar aquel fenomeno. Solo se verifica una noche. El sol se pone en el horizonte, se ve su faz toda, i a los cinco minutos principia a salir

En el cabo del Norte, a la la-

titud de 72°, el sol no se pone en muchas semanas. En junio está unos 25 grados sobre el horizonte a media noche, la jente allí sabe esta hora por que veñ el sol acender. Las mudanzas en aquellas latitudes, del otoño al invierno, son tan grandes que no podemos formarnos ideas de ellas. En el invierno el sol desaparece i no es visto durante seis semanas, al cabo de las cuales vuelve a salir Permanece a la vista diez, quince ó veinte minutos, i luego baja, pero no se pone, sino describe un círculo al rededor del cielo—El doctor Baird no puede decir como se divide, i considera allí el dia; piensa que será por horas.

Las aves i los animales duermen a las horas de acostumbre; las gallinas se encaraman en los árboles a las 7 de la noche; permaneciendo quietas hasta que el sol está mui alto, costumbre que sigue tambien la jente. La primera mañana que pasó en Estokolmo el doctor Baird despertó asombrado de ver que el sol estaba en su cuarto; miró el reloj i eran las tres; de allí a poco volvió a despertar, i aunque ya eran las cinco nadie andaba por las calles. La jente allí no se levanta temprano. Los suecos de las ciudades no son mui industriosos, quizas se debe esto al clima.

(N. El E. del Dia.)

A ULTIMA HORA.

Comienza a sentir el Tesoro de Costarica los saludables efectos del decreto de 10 de Mayo último, que establece resguardos militares en la Costa del Norte, i en la frontera Occidental del Estado. Nos fundamos para manifestarlo en la siguiente nota oficial.

Comandancia de Sarapiquí—Sarapiquí Junio 27 de 1847—Sr. Intendente Jeneral—Tengo la honra de poner en conocimiento de U., que el 24 del corriente fué nuestro arribo a los márgenes del Rio Sució, i el 25 he decomisado 13 tercios de tabaco birginia, los que existen en mi poder para remitirlos, es necesario que traigan sacos, i romana, i que vengan cargueros—Permitame U. Sr. Intendente concluir con las protestas de subordinacion i amistad con que me suscribo de U.—Atento servidor—*Luiz Maria Peraita.*

Mui estériles están los tiempos de virtud i valor, i ningun indicio vemos que prometa mejor sazon, por que uacen i se crían los hombres de ahora tan afeminados, que de puro flojos, siguen mas la servidumbre vergonzosa que la honrada libertad.—*Setanti.*

SE VENDEN

Cien manzanas de tierra compuesta citas en la jurisdiccion de la Villa de la Union frente a la hacienda del Señor Don Manuel J. Carazo pertenecientes a la Señora Doña Isabel Arguedas, las cuales contienen cuatro mil pies de café frutal un potrero i otra parte de terreno de cultivo i monte útil para leña i una casa pequeña. Al que le convenga esta posesion puede ocurrir a dicha Señora para el arreglo del correspondiente contrato.

ESTADO JENERAL DE LOS INGRESOS, EGRESOS, I EXISTENCIAS QUE HAN OCURRIDO EN LAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO EN TODO EL MES ANTERIOR.

| ADMINISTRACION PRINCIPAL | | | | ADMINISTRACION DE RESCATES. | | | | Rescatado. | | | | En Fundidor. | | | | Id. en el fiel. | | | |
|---------------------------------------|-----|---------|------|--|-----|--------|-------|------------|-----------------|------|------|--------------|------|----------|--------|-----------------|----------|--|--|
| | | | | ORO. | | | | marcos. | | | | marcos. | | | | marcos. | | | |
| | | | | marcos. | | | | onzas. | | | | onzas. | | | | onzas. | | | |
| Existencia del último de Abril..... | \$. | 00.000 | 0 0. | Existencia del último de Abril..... | 00. | 0 0. | 0 0. | 00. | 00. | 0 0. | 0 0. | 00. | 0 0. | 0 0. | 00. | 5 0. | 0 5 0. | | |
| Producido en todo el mes de Mayo..... | \$. | 10.873. | 3 4. | Producido en todo el mes de Mayo..... | 15. | 3 2. | 2 00. | 00. | 14. | 1 3. | 0 9. | 00. | 14. | 1 1. | 1 0 0. | 13. | 1 1 0 0. | | |
| Suma el cargo..... | \$. | 10.873. | 3 4. | Suma el cargo..... | 15. | 3 2. | 2 00. | 00. | 14. | 1 3. | 0 9. | 00. | 14. | 1 1. | 1 0 0. | 14. | 6 1 5 0. | | |
| Datos en todo el mes..... | \$. | 11.648. | 3 4. | Data efectiva..... | 15. | 3 2. | 2 60. | 60. | 14. | 1 1. | 0 0. | 00. | 14. | 1 1. | 0 0. | 14. | 1 7 1 0. | | |
| Alcance..... | \$. | 00.775. | 0 0. | Id. mermas de fundicion..... | 00. | 0 0. | 0 00. | 00. | 00. | 0 2. | 0 9. | 00. | 00. | 0 1 1 2. | 00. | 1 1 2 0. | 00. | | |
| | | | | Existencia..... | 00. | 0 0. | 0 00. | 00. | 00. | 0 0. | 0 0. | 00. | 00. | 0 3 1 2. | 00. | 3 1 2 0. | 00. | | |
| | | | | Suma la data..... | 15. | 3 2. | 2 00. | 00. | 14. | 1 3. | 0 9. | 00. | 14. | 6 1 5 0. | 00. | 6 1 5 0. | 00. | | |
| | | | | PLATA. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Existencia del último de Abril..... | 21. | 0 1. | 4 10. | 10. | 00. | 0 0. | 0 0. | 00. | 47. | 3 0 0 0. | 00. | 3 0 0 0. | 00. | | |
| | | | | Producido en todo el mes de Mayo..... | 05. | 2 2. | 0 00. | 00. | 14. | 5 3. | 1 2. | 00. | 14. | 3 5 0 0. | 00. | 3 5 0 0. | 00. | | |
| | | | | Suma el cargo..... | 26. | 2 3. | 4 10. | 10. | 14. | 5 3. | 1 2. | 00. | 61. | 6 5 0 0. | 00. | 6 5 0 0. | 00. | | |
| | | | | Data efectiva..... | 13. | 7 6. | 3 09. | 09. | 14. | 3 5. | 0 0. | 00. | 34. | 6 0 1 6. | 00. | 6 0 1 6. | 00. | | |
| | | | | Id. en asignaciones..... | 00. | 0 0. | 0 00. | 00. | 00. | 1 6. | 1 2. | 00. | 01. | 2 5 1 6. | 00. | 2 5 1 6. | 00. | | |
| | | | | Existencia..... | 12. | 2 5. | 1 01. | 01. | 00. | 0 0. | 0 0. | 00. | 25. | 5 7 3 0. | 00. | 5 7 3 0. | 00. | | |
| | | | | Suma de la data..... | 26. | 2 3. | 4 10. | 10. | 14. | 5 3. | 1 2. | 00. | 61. | 6 5 0 0. | 00. | 6 5 0 0. | 00. | | |
| | | | | CAUDALES. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Existencia del último de Abril..... | \$. | 2.405. | 4 0. | 0. | Cargos..... | | | | | \$. | 4.959. | 2 4. | | | |
| | | | | Entradas en todo el mes de Mayo..... | \$. | 2.553. | 6 4. | | | | | | | \$. | 2.392. | 4 1. | | | |
| | | | | Datos por rescates de oro i plata..... | \$. | 2.055. | 6 4. | | | | | | | \$. | 2.392. | 4 1. | | | |
| | | | | Id. por gastos de oficina i laboreo..... | \$. | 0.325. | 6 0. | 0. | Existencia..... | | | | | \$. | 2.566. | 6 0. | | | |

DEMOSTRACION DE LAS EXISTENCIAS.

| Utencilios de oficina | Vales amortizados | Certificaciones | Tabaco 1º del pais | Id. de 3º de id. | Id. de istepeque | Oro rescatado | Id. en el fiel | Plata rescatada | Id. en el fiel | Caudales |
|---|-------------------|-----------------|--------------------|------------------|------------------|---------------|----------------|-----------------|----------------|----------|
| Consiste la existencia de la Ad- ministracion principal..... en \$ | 420 | 20 4 | Lbs. 52,004. | Lbs. | Lbs. 31,276. | 312 | 12,234,10. | 25,573. | 5,005.16 | |
| Id. la id. de la id. maritima de Moin. en | | | | | | | | | | |
| Id. la id. de la id. de Punta-arenas. en | | | | | | | | | | |
| Id. la id. de la id. de Tabacos... en | | | | | | | | | | |
| Id. la id. de la id. de rescates... en | | | | | | | | | | |
| Suman..... | 420. | 20 4 | Lbs. 52,004. | Lbs. | Lbs. 31,276. | 312. | 12,234,10. | 25,573. | 5,005.16 | |

Intendencia jeneral. San José Junio 4 de 1847—José Maria Cañas.

Imprenta del Estado.